

Colección

357/A-5

PROCESO DE INFANZONIA: FONCILLAS, FAUSTINO

IBIÉCA
1815

J. M. J. ^{Cueto} (348) Año de 1815.

Expediente

Sobre que á D.ⁿ Faustino
Foncilla se le empadrona
en la clase de Infanzones en
Berpen.

357 /
5

R.ⁿ Acuerdos



GOBIERNO
DE ARAGON

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Dⁿ Miguel Garin, Escriuano de Camara del Rey N^{ro} Señor en esta ou Real Audiencia de Aragon, e Interino de Acuerdo y Gobierno de la misma.

Certifico. Que por mano del Fiscal de esta Real Audiencia se remivio al Acuerdo de esta Real Audiencia un expediente introducido por Dⁿ Faucino Foncilla Vecino del Lugar de Ybica, presentando varios documentos, y solicitando se le empadronare en la clava de Infanzon del referido Pueblo; de cuyo expediente, que consta de quinze fojas utiles he dado cuenta al Real Acuerdo en este dia. Zaragoza cinco de Junio de mil ochocientos quinze.

N^{ro} lo,
Dⁿ Mig. Garin



Quarenta maravedis

7/A-6

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

Auto
de
Regente
Dolz
silver
Ybañer
Lobera
Melgare
Laredo
Castro

Zarag. cinco de Junio de 1815: Aeu. Gen.

El antecedente Expediente que se ha remitido al Acuerdo en consulta, pare a la vista del Fiscal de este.

Exmo. Sr.

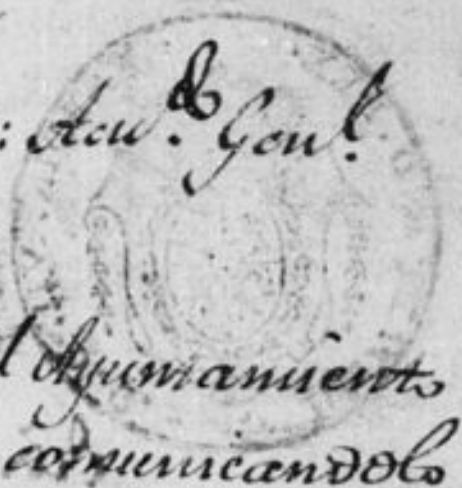
El Fiscal de S. M. dice: que la Justicia y Ayuntamiento del lugar de Uteca ha declarado con dictamen de averer que D.ⁿ Faustino Fumillas debe ser colocado en el padron de las Ynfanzones, por haber acreditado estarlo en el Pueblo de su naturaleza con la calidad de que antes se consulte a este S.ⁿ Ac.^{to} a cuyo efecto ha remitido el exped.^{to}

Por el motivo que D.ⁿ Faustino pretende fundar su D.^o en una firma de Ynfanzonia que obtuvo en 1699 Pedro Fumillas y Cabardilla su abuelo, y en un atestado ademas del Ayuntamiento del Lugar de Berpen autorizado por como S.ⁿ en que se dice: que D.ⁿ Faustino y su padre estuvieron empadronados en el libro de Ynfanzones de dho. Pueblo.

El Fiscal en yunto tan



Auto. Tarag.^a ocho de Feb.^{ro} de 1586: Acu. Genl.



S. E.
vega
Dolz.
Silves.
Calva.
Lobera.
Melga.
Laredo.
Castro.

Debuelse este expediente al Ayuntamiento
del lugar de Berpou. para que comunicandolo
al Sincico oyendola este, haga declaracion, la
qual consulte su executa. etc.

En nueve de Mayo notifiquese este auto a Pedro Molaf-
co Guillen por su tte. en su pte. en su persona o q. ser-
tifico.

Vicario de Letonia

des. de...

Guill...